

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El 20 de junio pasado, día mundial del refugiado, amanecemos con la terrible noticia de la desaparición y más que probable muerte de 22 personas que se encontraban en una patera a la deriva en el Mar de Alborán. Las autoridades españolas habían sido alertadas previamente por Caminando Fronteras, y por (al menos a través de) redes sociales abiertas, de la situación desesperada de la patera.

Desde el pasado mes de febrero al menos, el Gobierno ha variado las instrucciones a Salvamento Marítimo sobre rescate y salvamento de personas en riesgo en alta mar, y todo ello con el argumento de "reforzar las actividades cooperativamente con Marruecos", lo que en la práctica ha significado la renuncia de España a actuar en casos de necesario rescate fuera de las zonas más próximas a nuestra costa, aun sabiendo que las autoridades marroquíes nunca han tenido ni la capacidad ni los medios necesarios para implementar debidamente las operaciones de rescate y salvamento en alta mar.

Las organizaciones humanitarias, entre ellas la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), vienen solicitando insistentemente al Gobierno desde hace meses una protección real para las personas cuya vida e integridad están en peligro en alta mar en zonas bajo el alcance de nuestros medios de salvamento marítimo, tal y como se ha venido haciendo por lo menos hasta el año 2018.

Ninguna institución de salvamento, ni española ni marroquí, ha buscado la patera con al menos 22 personas en el Mar de Alborán mientras se encontraba a la deriva en aguas fronterizas con Marruecos, a pesar de estar advertidas de esta situación. Salvamento Marítimo tampoco movilizó ninguno de sus recursos para colaborar en el rastreo porque, justifican, "estaba en zona de búsqueda y rescate [SAR por su siglas en inglés] marroquí". Sin embargo, hasta este año, la institución española de rescate se adentraba en aguas de responsabilidad marroquí de forma habitual cuando había vidas en riesgo y Marruecos no lo prohibía expresamente o no contestaba.

En 2018, Salvamento Marítimo rescató a 16.618 personas en pateras en riesgo localizadas en la zona SAR de Marruecos, según publicó el diario El País en marzo pasado con datos de Salvamento Marítimo.

El pasado enero, el ministro de Fomento resaltó en el Congreso de los Diputados que las autoridades de rescate españolas entraban en zona SAR marroquí en numerosas ocasiones para salvar vidas en peligro por "responsabilidad humanitaria". "En el Mar de Alborán, el 70% [de los avisos] se dan desde territorio marroquí, por una ONG, avisando de que van a salir. Y por responsabilidad humanitaria, Salvamento acude, muchas veces fuera de la zona", sostuvo José Luis Ábalos.

El jueves 20 de junio pasado el buque privado 'Vronskiy' se encontró la patera que no salió a buscar Salvamento Marítimo, a 11 millas del Cabo Tres Forcas, con 27 personas, entre ellas una niña. Habían fallecido 22 personas debido a la no llegada de los medios de rescate. Finalmente, Salvamento Marítimo acudió a recoger a los supervivientes socorridos por el buque privado.

Las ONG que operan en la zona, como Caminando Fronteras, vienen denunciando desde hace años las deficiencias de la coordinación en materia de salvamento entre Marruecos y España, así como la falta de respuesta española ante avisos concretos de vidas en peligro en aguas de responsabilidad marroquí.

**¿Cuándo conocieron las autoridades españolas la existencia de la patera a la deriva en el mar de Alborán con aproximadamente 50 personas a bordo entre ellas menores?**

**¿Ha reducido Salvamento Marítimo sus medios humanos, operativos o cualquier recurso en el año 2019 respecto a los medios que tenía en años anteriores?**

**¿Se ha alcanzado algún acuerdo con Marruecos para que Salvamento Marítimo no intervenga en zona SAR de Marruecos como se venía haciendo al menos hasta final de 2018?**

**¿Están supeditadas las intervenciones de Salvamento Marítimo a la autorización previa del Ministerio de Interior o de algún mando conjunto con Marruecos o de algún mando operativo integrado por fuerzas de seguridad del Estado o dependientes de Defensa, o tiene Salvamento Marítimo plena autonomía para decidir en qué casos interviene?**

**¿Va a revisar el Gobierno lo ocurrido para garantizar que Salvamento Marítimo actúe tanto en zona SAR española como en zona SAR marroquí cuando esta institución entienda que no existen medios u operativos puestos en marcha por otros países para realizar la operación de salvamento?**

**¿Considera el Gobierno que Salvamento Marítimo tiene en estos momentos los recursos necesarios para realizar las actuaciones de salvamento marítimo en las zonas en las que venía operando hasta final del año 2018?**

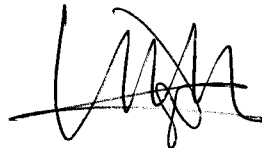
Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 25 de junio de 2019



Enrique Santiago Romero  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-GC



Ione Belarra Urteaga  
(Podemos)  
Diputada GCUP-EC-GC



Roser Maestro  
(Izquierda Unida)  
Diputada GCUP-EC-GC